

ORDEN de 30 de diciembre de 1969 por la que se rectifica la de 10 de octubre de 1969 por la que se nombra, mediante oposición, turno libre, Médico residente del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos a don Federico Gil Domínguez.

Ilmo. Sr.: Habiendo padecido error en la Orden ministerial de 10 de octubre de 1969 por la que se nombra, mediante oposición, turno libre, Médico residente del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos a don Federico Gil Domínguez, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre de 1969 (número 263, página 17117).

Este Ministerio ha resuelto:

Rectificar el número de Registro de Personal D04EC1, que se le asignaba en la citada Orden por el número B05F000016, que realmente le corresponde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 7 de enero de 1970 por la que se nombra Inspectora Jefe de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Bilbao a doña Angeles Roda Aguirre.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 65 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspectora Jefe de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Bilbao a la ilustrísima señora doña Angeles Roda Aguirre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 9 de enero de 1970 por la que se aprueba el expediente de la oposición al Cuerpo de Inspectores Profesionales de Enseñanza Primaria de las plantillas de Madrid y Barcelona, convocada por Orden de 31 de octubre de 1968.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal de la oposición convocada para proveer plazas existentes en el Cuerpo de Inspectores Profesionales de Enseñanza Primaria de las plantillas de Madrid y Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primer.—Aprobar el expediente de la citada oposición, convocada por Orden de 31 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), y en su virtud nombrar Inspectores profesionales de Enseñanza Primaria en los destinos que se indican a los opositores que a continuación se expresan, a los que se asigna el número de Registro de Personal que para cada uno de ellos se menciona.

1. A14EC400. Don Aivaró Buj Jimeno, Madrid. Fecha de nacimiento, 1 de septiembre de 1929.

2. A14EC423. Don Manuel Rivas Navarro, Madrid. Fecha de nacimiento, 25 de junio de 1933.

3. A14EC436. Don Eliseo Lavara Gros, Madrid. Fecha de nacimiento, 13 de mayo de 1935.

4. A14EC348. Don Ambrosio Pulpillo Ruiz, Madrid. Fecha de nacimiento, 11 de septiembre de 1914.

5. A14EC354. Don Victorino Arroyo del Castillo, Madrid. Fecha de nacimiento, 2 de diciembre de 1926.

6. A14EC545. Don Zacarías Ramo Traver, Madrid. Fecha de nacimiento, 12 de octubre de 1935.

7. A14EC327. Don Pablo Guzmán Cebrián, Madrid. Fecha de nacimiento, 6 de junio de 1922.

8. A14EC612. Don Gonzalo Gómez Dacal, Barcelona. Fecha de nacimiento, 25 de junio de 1943.

9. A14EC473. Doña Montserrat Mora Benosa, Barcelona. Fecha de nacimiento, 8 de mayo de 1935.

10. A14EC547. Doña Sara María Blasi Gutiérrez, Barcelona. Fecha de nacimiento, 17 de abril de 1942.

11. A14EC496. Doña Encarnación García Valladares, Barcelona. Fecha de nacimiento, 20 de enero de 1923.

12. A14EC613. Don José Nieto de las Torres, Barcelona. Fecha de nacimiento, 14 de mayo de 1923.

13. A14EC614. Don Eduardo Soler Piérrer, Barcelona. Fecha de nacimiento, 19 de junio de 1942.

Segundo.—Que don Gonzalo Gómez Dacal, don José Nieto de las Torres y don Eduardo Soler Piérrer, cuyos nombramientos se proponen, ingresen en el Cuerpo de Inspectores Profesionales de Enseñanza Primaria con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Los restantes opositores que figuran en la propuesta de referencia, por pertenecer ya al Cuerpo de Inspectores Profesionales de Enseñanza Primaria, conservarán la antigüedad y el número de la relación de personal ya adquirido y con el que figuran en la citada propuesta.

Tercero.—La toma de posesión será dentro del plazo determinado por el apartado b) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Primaria, F. López y López.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca el concurso número 1/1970, de traslados por méritos, entre funcionarios del Cuerpo General Subalterno.

Ilmos. Sres.: De conformidad con la vigente Ley Articulada de Funcionarios Civiles, vista la existencia de destinos vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, según se establece en el Decreto 1108/1966, de 28 de abril, y vistas las facultades que le confiere el artículo segundo, c), de la Orden de 7 de marzo de 1968,

Esta Dirección General de la Función Pública ha tenido a bien resolver:

Que se convoque el concurso número 1/1970, de traslados por méritos, con sujeción a las siguientes bases, para la provisión de las plazas vacantes que a continuación se citan, así como las que puedan producirse por resultas:

1.ª Podrán tomar parte todos los funcionarios de carrera del citado Cuerpo que se encuentren en situación de servicio activo.

En las mismas condiciones podrán concurrir, igualmente, los miembros de la Agrupación Temporal Militar que en situación de «colocados» vengán sirviendo plazas de funcionarios del repetido Cuerpo Subalterno.

2.ª Para aspirar a vacante de distinto Ministerio será condición indispensable haber servido los últimos tres años en plaza o plazas dependientes del Departamento en el que actualmente se encuentre destinado.

3.ª No se podrá concursar a vacantes que correspondan al mismo Ministerio y localidad donde radique el actual destino.

4.ª Durante el plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán las consiguientes solicitudes, que producirán efecto únicamente en este concurso.

Dichas solicitudes, ajustadas al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de 23 de mayo último, página 7927, se cursarán por los interesados a la Dirección General de la Función Pública, Velázquez, 63, Madrid-1, bien por conducto del Centro o Dependencia donde estén destinados, o bien directamente, entregándolas personalmente o depositándolas en las Oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dando cuenta siempre de la petición al Jefe de su Centro o Dependencia.

No serán admitidas a concurso aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo en los citados Registro del Centro, Dependencia u Oficina correspondientes.

5.ª El orden preferente para la adjudicación de vacantes se establecerá según el baremo de méritos contenidos en el anexo I del Decreto 1106/1966 (página 5159 del «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1966).

No serán estimados los méritos que pudieran ser invocados y cuya constancia no obre en el expediente personal correspondiente, que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmente con la solicitud de destino.

6.ª Los reingresados al servicio activo procedentes de la situación de «excedencia voluntaria» y que en la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» vengan disfrutando un destino provisional se encuentran obligados a asistir al presente concurso, en evitación de que, de no hacerlo, les deparen los perjuicios previstos en el último párrafo, artículo séptimo, del repetido Decreto. Podrán utilizar el derecho de preferencia previsto en el artículo 51, 3. de la repetida Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Director general; José Luis López Henares.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.—Sres. ...

Relación de vacantes de funcionarios del Cuerpo General Subalterno

ALBACETE		<i>La Línea de la Concepción</i>
Presidencia del Gobierno	1	Educación y Ciencia
Justicia	1	
<i>Caudete</i>		CASTELLÓN DE LA PLANA
Educación y Ciencia	1	<i>Vinaroz</i>
ALICANTE		Educación y Ciencia
Gobernación	2	CIUDAD REAL
<i>Cocentaina</i>		Hacienda
Educación y Ciencia	1	CÓRDOBA
ALMERÍA		Justicia
Presidencia del Gobierno	1	Educación y Ciencia
Gobernación	1	
Educación y Ciencia	1	<i>Baena</i>
Industria	1	Educación y Ciencia
<i>Cantoria</i>		CORUÑA, LA
Educación y Ciencia	1	Gobernación
BARCELONA		Educación y Ciencia
Hacienda	2	<i>El Ferrol del Caudillo</i>
Gobernación	11	Educación y Ciencia
Educación y Ciencia	6	
Agricultura	1	CUENCA
<i>Hospitalet de Llobregat</i>		Hacienda
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia
BILBAO		GERONA
Hacienda	1	Presidencia del Gobierno
Gobernación	3	Educación y Ciencia
Educación y Ciencia	2	Trabajo
Trabajo	1	Gobernación
Información y Turismo	1	<i>La Junquera</i>
BURGOS		Hacienda
Presidencia del Gobierno	1	
Educación y Ciencia	1	<i>Port-Bou</i>
CÁCERES		Hacienda
Hacienda	2	<i>San Felú de Guixols</i>
CÁDIZ		Hacienda
Hacienda	1	Educación y Ciencia
Gobernación	1	
Educación y Ciencia	1	GRANADA
<i>Algeciras</i>		Justicia
Educación y Ciencia	1	
		GUADALAJARA
		Gobernación

HUELVA	
Educación y Ciencia	1
Vivienda	1
<i>Bollullos Par del Condado</i>	
Educación y Ciencia	1
HUESCA	
Educación y Ciencia	1
<i>Jaca</i>	
Gobernación	1
JAÉN	
Hacienda	1
Educación y Ciencia	1
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	
Gobernación	1
LEÓN	
Educación y Ciencia	2
Trabajo	1
Agricultura	1
<i>Fabero</i>	
Educación y Ciencia	1
LÉRIDA	
Gobernación	1
<i>Seo de Urgel</i>	
Hacienda	1
LOGROÑO	
Hacienda	1
<i>Arnedo</i>	
Educación y Ciencia	1
MADRID	
Presidencia del Gobierno	3
Asuntos Exteriores	1
Justicia	3
Gobernación	12
Obras Públicas	5
Educación y Ciencia	17
Trabajo	4
Industria	1
Agricultura	5
Comercio	6
Información y Turismo	1
<i>San Lorenzo del Escorial</i>	
Gobernación	1
MÁLAGA	
Hacienda	3
Educación y Ciencia	1
MURCIA	
Educación y Ciencia	3
OVIEDO	
Comercio	1
<i>Gijón</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>Grado</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>La Felguera</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>Pravia</i>	
Educación y Ciencia	1
<i>Sotredondio</i>	
Educación y Ciencia	1

PALENCIA	
Educación y Ciencia	1
Comercio	1
Información y Turismo	1
PALMA DE MALLORCA	
Educación y Ciencia	1
Industria	1
PAMPLONA	
Justicia	1
PONTEVEDRA	
Industria	2
SALAMANCA	
Educación y Ciencia	1
SAN SEBASTIÁN	
Hacienda	1
Gobernación	2
Comercio	1
<i>Villarreal-Zumárruga</i>	
Educación y Ciencia	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	
Gobernación	1
SANTANDER	
Gobernación	1
<i>Laredo</i>	
Educación y Ciencia	1
SEGOVIA	
Hacienda	1
SEVILLA	
Gobernación	1
Educación y Ciencia	1
Vivienda	1
SORIA	
Obras Públicas	1
Información y Turismo	1
TARRAGONA	
Gobernación	2
Educación y Ciencia	2
<i>Tortosa</i>	
Educación y Ciencia	1
TOLEDO	
<i>Madridejos</i>	
Educación y Ciencia	1
VALENCIA	
Justicia	1
Gobernación	5
Educación y Ciencia	3
<i>Alcira</i>	
Educación y Ciencia	1
VALLADOLID	
Gobernación	1
Educación y Ciencia	2
Comercio	1
VITORIA	
Hacienda	2
ZAMORA	
Hacienda	1
Educación y Ciencia	1
Agricultura	1
ZARAGOZA	
Hacienda	1
Obras Públicas	1
Educación y Ciencia	2